

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00709-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 NOV. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el mandamiento de pago del 17 de septiembre del 2020 en cuanto al nombre del demandado, pues ha debido ser **EDWARD ALEXANDER RODRIGUEZ SUAREZ** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás, el mandamiento de pago queda incólume.

Notifíquese este auto conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada de manera personal.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 17 NOV 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria